No. GS-2026- 257477 - DEANT - GRULO 20.1

Envigado, 4 de agosto de 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43A 48Csur-45
Envigado – Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 102-7-20183-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-182176 DEANT del 1 de junio 2026, el señor mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del grupo de logístico encargado al señor subintendente Jorge Orlando Palacio Santa.

- Mediante la comunicación oficial No. GS-2026-210771 DEANT del 24 de junio de 2026, se solicitó al señor mayor, en su calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, el cambio de supervisor para los contratos que lidera dicha dependencia. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada verificación y seguimiento de las obligaciones, en cumplimiento del objeto contractual y conforme a la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional) y a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Esta solicitud se respalda en el Acta No. 119873 - ESPCO-GUSAP, la cual formaliza la entrega de funciones del responsable del Grupo Logístico y Mantenimiento de Infraestructura de dicha unidad, con motivo del plan vacacional 2026 del titular, a la señorita intendente Susan Stephani Cortes Lopez

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

- Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 1/6/2026 al 30/6/2026 presentado mediante comunicación No. GS-2026- 217329 del 2/6/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	102-7-20183-26
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO MANO DE OBRA) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA Y LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Contratista	ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S
Representante legal	ANDRES FELIPE ESTRADA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 15.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0.00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios N° 01	N/A
Modificatorios N ° 02	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Transcurre el contrato sin novedad

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago	SI	
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato	SI	
Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de Orden Nacional como Territorial	SI	
Constituir en debida forma y aportar al grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única (Pólizas contractuales)	SI	
Informar por escrito al Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso	SI	
Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad	SI	
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	SI	
Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes	SI	
Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.	SI	
Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas	SI	
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación	SI	
No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	

Todos y cada uno de los mantenimientos deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo	SI	
La empresa oferente deberá desarrollar el objeto a contratar en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios, en horas laborales concertadas con el supervisor del contrato	SI	
La empresa contratista deberá recoger el mobiliario objeto del futuro contrato en horas laborales, previo acuerdo con el supervisor	SI	
El proveedor con todo su personal deberá contar con su respectivo carnet de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio	SI	
Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:	SI	
Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional : Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo	SI	
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	
El Oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el anexo No. 2 "condiciones técnicas	SI	
las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	
El oferente debe cumplir con las medidas establecidas Mediante la Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19	SI	
El oferente debe adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública	SI	
Los protocolos de bioseguridad están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 y son de obligatorio cumplimiento: estos protocolos deben ser implementados de manera obligatoria por: empleadores públicos y privados, trabajadores públicos y privados contratantes públicos y privados contratistas vinculados mediante contrato de prestación de los diferentes sectores económicos, productivos, entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante la emergencia sanitaria y administradoras de riesgos laborales (ARL)	SI	
Para la aplicación de los protocolos de bioseguridad, cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de su ARL, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo	SI	
El oferente debe Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución, Capacitar a sus trabajadores vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra sobre las medidas indicadas en el protocolo de bioseguridad	SI	
El oferente debe Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo	SI	
El oferente debe Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa	SI	
El oferente debe Reportar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19	SI	
El oferente debe Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general	SI	
El oferente debe Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	SI	
El oferente debe solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar las medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades	SI	
El oferente debe proveer a los empleados los elementos de protección personal (EPP) que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para el empleador.	SI	
El oferente debe cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe	SI	
EL oferente analizara el descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)	SI	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de a parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud e lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 8310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	
	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
La firma oferente deberá tener sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá (Registrada en la Cámara de Comercio) con una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (2) horas Para las respuestas a las llamadas en	SI	

caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias. El oferente deberá anexar la dirección de ubicación de la empresa, permitiendo una visita a la misma, con el fin de confirmar su veracidad.		
La firma contratista deberá contar con medios de transporte permanentes registrado a nombre del proponente, acatando los protocolos y normas en el transporte de los equipos, en caso que estos últimos necesiten transportarse para desarrollar sobre ellos los correspondientes mantenimientos preventivo y correctivos.	SI	
Certificar que haya una disponibilidad permanente del personal y se garantice un cubrimiento total en la prestación del servicio solicitado de acuerdo a la descripción del bien o servicio solicitado sin exclusión de punto alguno.	SI	
El oferente se compromete a que una vez suscrito y aprobada la garantía única deberá entregar un cronograma detallado de actividades, indicando por cada actividad, tiempo, responsables, el cual será aprobado por el supervisor del contrato	SI	
Certificar que se tendrá plena garantía del servicio solicitado después de prestado el servicio, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales y repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	SI	
Certificar que el personal que realice las actividades objeto a contratar contará con los elementos de protección seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	SI	
La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	SI	
Certificar que disponen de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se debe Nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informar en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse. Certificar la persona de enlace mediante documento suscrito por parte del representante legal.	SI	
El contratista deberá anexar los permisos especiales que se requieran para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 2 m por encima o debajo del nivel del piso), certificado de aptitud médica (resolución 3673 de 2008, artículo 5), en espacios confinados.	SI	
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmado por el representante legal, donde se comprometa a presentar después cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo, informe de actividades (medio impreso y digital) que contenga como mínimo: marca, modelo y serial, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de las órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada.	SI	
El oferente debe garantizar que cuenta con las herramientas, equipos y materiales para garantizar que cumplirá con el objeto de este proceso.	SI	
El oferente deberá asumir los costos que genere el desmonte, montaje, transporte y/o flete, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de este proceso.		
El oferente garantizara la aplicación y entrega de los protocolos de mantenimiento preventivo para la red contra incendio.	SI	
Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado (mano de obra) cuando se presenten fallas en la red contra incendio y sus componentes, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato. El cual el oferente deberá comprometerse a brindar el diagnóstico y reparación de equipos fuera de servicio en un tiempo mínimo, asegurando que éste se encuentre lo más pronto posible disponible para el servicio	SI	
Deberá entregar un reporte técnico escrito y un soporte fotográfico después de cada intervención ya sea por mantenimiento tanto preventivo, predictivo y correctivos realizado por cada equipo intervenido, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso donde conste el antes y el después del mantenimiento realizado. Deberá ser entregado al supervisor del contrato y/o encargado	SI	
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmado por el representante legal Presentar un informe mensual de actividades que contenga como mínimo: tipo de mantenimiento realizado preventivo o correctivo), repuestos cambiados, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja algún elemento, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético al supervisor del contrato.	SI	
OTROS Repuestos: Se tendrán en cuenta para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, aquellos equipos que no se encuentren incluidos dentro de este proceso contractual (incluye repuestos y accesorios), teniendo en cuenta que ingresan continuamente al inventario de la Unidad prestadora de Salud Antioquia, equipos por donaciones, nuevos y/o usados. Cuando se presenten mantenimientos correctivos, que requieran elementos que no estén relacionados en la oferta, al momento que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los requiera, se tendrá en cuenta los precios del mercado con el ponderado de tres cotizaciones de diferentes empresas legalmente constituidas, adicionando el 19% del IVA más el 12% sobre el valor de la cotización de menor valor, previa revisión y autorización por parte del contador y/o personal del área de central de cuentas y a su vez del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces.	SI	

El proponente certificará el Levantamiento de información de campo. Es necesario hacer el levantamiento de la información actual incluyendo la ruta de tubería y sus características, los equipos y accesorios, los gabinetes de mangueras, los tanques de agua y sistema de bombeo. Esta información deberá entregarse en medio magnético (Autocad última versión).	SI	
El oferente se compromete a tramitar los permisos necesarios con el cuerpo de Bomberos de Envigado, para realizar las pruebas y trabajos que sean necesarios en el momento de efectuar los mantenimientos e informar al supervisor al menos con tres días calendario de anticipación a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.	SI	
Compromiso a tener en cuenta que los repuestos suministrados que no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, el Contratista deberá cambiarlos en un plazo máximo de 2 días por bienes o repuestos nuevos, originales, no remanufacturados de la misma o mayor calidad a la descrita en las especificaciones técnicas y que sean compatibles con los equipos objeto de este contrato.	SI	
El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, CAPACITACION, se debe capacitar mínimo seis (6) funcionarios en cuanto al manejo, uso y operación del sistema instalado. Durante el tiempo de garantía el contratista deberá atender las capacitaciones que sea solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuanta la variación de persona dentro de la unidad, o con el fin de reformar los conocimientos	SI	
El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, garantizar que cuenta equipos y herramientas necesarias certificadas para trabajo seguro en alturas, como algunas de ellas (andamio certificado entre otras) por lo que no generar ningún costo adicional al contrato	SI	
Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas los equipos de refrigeración, los cuales se realizarán a la luz de sus procedimientos y de acuerdo a los protocolos establecidos para tal fin	SI	
El proponente deberá garantizar que el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.	SI	
Garantizar durante las visitas de mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, lubricación, pruebas de operatividad y de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fábrica aplicando los protocolos de acuerdo a cada elementos de la red contra incendio	SI	
El oferente deberá comprometerse en Coordinar con el responsable de mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia las fechas y horas de disponibilidad la red contra incendio para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y predictivo	SI	
El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	SI	
El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal lo siguiente: ***Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Al Sistema Red Contra Incendios*** Antes de iniciar cualquier proceso de mantenimiento se deben tomar todas las medidas de seguridad. Se debe tener unos procedimientos establecidos para estar seguros de lo que se va a realizar y al terminar la operación, antes de iniciar de nuevo el equipo, se debe verificar que todo quedó correctamente ajustado y calibrado. El mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades: • Inspección Visual: Esta incluirá lo exigido por la NFPA o el fabricante para el respectivo sistema, por lo general incluye revisión de válvulas, verificación de conexiones de entrada de agua, inspección de boquillas, entre otros. • Pruebas de Desempeño: Estas pruebas tienen por objeto, verificar el cumplimiento de los diseños de cada sistema y garantizar que se cumplan los parámetros de la norma NFPA aplicables. • Inspección inicial del estado general del sistema. • Elaboración y actualización de una hoja de control y un archivo escrito de cada sistema. Este debe de contener fechas, labores efectuadas, partes sustituidas, calibradas o reparadas y firma del personal que ejecutó el mantenimiento. • Mantenimiento correctivo, se debe realizar con el objetivo de corregir los problemas encontrados, el cual será programado junto con el supervisor del contrato y ejecutado por personal calificado y con amplio conocimiento de los sistemas. Se debe de reparar todo componente que falle durante las pruebas lo más pronto posible. • Verificar sellado de conexiones en válvulas de control. • Verificar condiciones de los sprinklers, Observar que no estén deteriorados y/o bloqueados. • Lubricar todas las válvulas del sistema. • Verificar estado de la bomba principal y la presión en los manómetros de cada una de las bombas. Reemplazar las piezas y/o componentes averiados y calibrar en caso de ser necesario. • Efectuar pruebas de flujo, verificando el caudal o presión en determinados puntos, para verificar que no exista obstrucción en las tuberías. • Organizar, señalizar y ajustar todos los dispositivos y componentes del sistema contra incendios y los parámetros del controlador electrónico (Driver) o panel de control del sistema contra incendios. Realizar limpieza a las tarjetas electrónicas, verificando su estado y operatividad.	SI	
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: lo siguiente: ***Revisión de Gabinetes:*** • Probar las conexiones para mangueras haciéndolas funcionar.	SI	

- Verificar el funcionamiento de las válvulas de los gabinetes.
- Revisar que sobre los gabinetes o dentro de ellos, no se coloquen carteles, cuadros u otros elementos que impidan su fácil identificación.
- En general las válvulas de paso directo (registros de control) deben de permanecer cerrados. Si se presenta goteo en alguna válvula de control, se debe de cerrar el registro de corte más próximo en la red de distribución y reparar o cambiar la válvula afectada, verificando antes, que zonas quedarán sin suministro de agua durante la reparación y coordinar con el supervisor del contrato.
- Deje escurrir el agua contenida dentro de la manguera y luego dejarla nuevamente enrollada en el gabinete
- contraincendios correspondiente. Luego, se debe dejar cerrado el gabinete con la llave puesta en el seguro

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Transcurre el contrato sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El proceso de pago se regirá por lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos (Ley 2024 de 2020), reglamentada por el Decreto 1733 de 2020, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Condiciones Generales del Pago

Moneda: El pago se efectuará exclusivamente en moneda legal colombiana.
Periodicidad: Los pagos se realizarán de forma mensual.
Plazo: Se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación en debida forma de la factura.

Requisitos previos: El trámite está sujeto al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Radicación de facturas: Se recibirán únicamente los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, dentro de la vigencia del contrato.

Documentos Requeridos para el Trámite
Para proceder con el pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación ante la Dirección Administrativa y Financiera:

Factura electrónica de venta con su respectivo código CUFE y código QR expedido por la DIAN. Debe emitirse a nombre de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** (NIT. 901.363.087-6).

Recibido a Satisfacción debidamente suscrito por el supervisor del contrato.
Informe de actividades y certificación de cumplimiento expedidos por el supervisor.
Planilla y recibo de pago de aportes a la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales.
Certificación de Parafiscales original, con fecha actualizada, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, donde se constate que la entidad está a paz y salvo. Debe ir dirigida a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL): Copia del acto administrativo y la calificación o readmisión expedida por la DIAN que confirme su permanencia en dicho régimen.

Para elementos de origen extranjero: Declaración de importación correspondiente.

Procedimiento de Facturación Electrónica (SIIF Nación)
En cumplimiento de la Resolución 0042 de 2020, la Resolución 165 de 2023 de la DIAN, la Circular Externa 016 de 2020 del Ministerio de Hacienda y la Directiva Presidencial 09 de 2020, el contratista deberá:

Emisión: Elaborar la factura mediante un operador tecnológico, la solución gratuita de la DIAN o software propio, cumpliendo el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Direccionamiento: Registrar en la sección "Datos del Adquiriente", campo "Correo", el buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

Notificaciones: Diligenciar el correo electrónico del contratista en el campo "Correo" de los "Datos del Emisor" para recibir alertas por fallas de validación.

Sintaxis del Asunto o Notas Finales: Se debe incluir la información de radicación de manera exacta, separada por puntos y comas, bajo la estructura: [Código de la entidad]; #[Número de Contrato]; [Correo del Supervisor].
Ejemplo: 16-01-02-051; #Contrato2026; supervisor.salud@policia.gov.co

Envío del Contenedor: Remitir el contenedor electrónico (Documento ZIP con archivos XML y PDF) al buzón de SIIF Nación. Si el sistema del operador no lo envía automáticamente, el contratista deberá hacerlo de forma manual.

Devoluciones: Si el documento electrónico no contiene los datos del asunto o notas finales aquí exigidos, la factura será devuelta automáticamente al correo registrado por el emisor.

Descuentos por Concepto de Estampillas
El contratante realizará las retenciones y descuentos de ley sobre cada orden de pago, de acuerdo con la normativa del departamento de Antioquia:

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: Equivalente al 0.4% del valor a pagar, según la Ordenanza 017 de 2018 y la Ordenanza 41 de 2020 (Estatuto de Rentas de Antioquia).

Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital): Tarifa del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago, conforme a la Ordenanza No. 20 del 26 de agosto de 2022.

Consecuencias por Inconsistencias Documentales

NOTA: Si los documentos de soporte no se reciben dentro de los plazos establecidos, se entregan mal diligenciados o presentan información incompleta, serán devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. En este caso, la Policía Nacional procesará el pago en el mes subsiguiente al que estaba programado originalmente, siempre y cuando el contratista haya subsanado las observaciones en su totalidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
DETALLES	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.296.556,01	42%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8.703.443,99	58%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	6.296.556,01	31/07/2026	6.296.556,01	AC 1101	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI**_X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: Jorge Palacio Santa

Grado y Nombres: Subintendente Jorge Orlando Palacio Santa
Cargo: Jefe Grupo Logístico UPRES Antioquia
Supervisor Contrato No. 102-7-20183-26
Correo electrónico: orlando.palacio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3043751030